

Buenos Aires, 25 de febrero de 1975.-

Vistos las presentes actuaciones por las cuales el señor Jefe de Despacho de Segunda del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de la Capital, D. Héctor Carlos Zarri, solicita se lo declare comprendido en los beneficios de las leyes Nros. 20.550 y 20.979,

SE RESUELVE:

1º) Tener por hecha la opción en los términos en que ha sido formulada.-

2º) Hacer saber al peticionante que el derecho que pretende debe ejercitarse en forma ante el organismo provisional exceptuado sin perjuicio de las ulteriores instancias judiciales a que eventualmente hubiere lugar.-

3º) Remetirse a la Oficina de origen esta actuación para su notificación y demás efectos.- MIGUEL ANGEL BERCAITE

MANUEL ARAUZ CASTEX ERNESTO CORVALAN NANCLARES DIRECTOR GENERAL

ES COPIA

ARTURO ALONSO GOMEZ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION